



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE 26955/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Tamara Mickaela AGUERO BRIZUELA, postulante a pasantía, y la Dra. Ethelina CARGNELUTTI, directora de pasantía, solicitan autorización para realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Histología, Biología Celular, Embriología y Genética", perteneciente a la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso de la profesora responsable del curso.

Que la Comisión Ad Hoc designada por RCD N.º 2/2026, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, luego de solicitar ajustarse a la mencionada ordenanza, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la estudiante Tamara Mickaela AGUERO BRIZUELA, DU 47902118, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso "Histología, Biología Celular, Embriología y Genética", de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Dra. Ethelina CARGNELUTTI, DU 23432547, con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.-.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/04/2026 12:56:38
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/04/2026 09:36:43
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/04/2026 10:43:14
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo